

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 479

Número de Repertorio: 1267

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 479 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1313745067	ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3321501000	71617	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: lunes, 26 febrero 2024

Fecha generación: lunes, 26 febrero 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-310120241544

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 31 de Enero del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **20 DE DICIEMBRE DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA** conforme a el **CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO III DEL ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en el **CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCIÓN III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA VALERIA ALCIVAR SANTANDER.

N° 20231308002**P02011**

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 72,00

MANTA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

158-2000-4

Factura: 001-002-000073512

20231308002P02011

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308002P02011						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2023, (13:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313745067	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
72.00							

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P02011
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2023, (13:14)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-2428926
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/022525

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-0000073512

CODIGO NUMERICO: 20231308002P02011

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VALERIA ALCIVAR SANTANDER.

PRECIO DE VENTA ES USD\$72,00

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$16.265,56

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy día veinte de diciembre del dos mil veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la Ingeniera **Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro seis**; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **MARIA VALERIA ALCIVAR SANTANDER**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno tres siete cuatro cinco cero seis siete**, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación empleada particular, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio Urbirrios I de esta ciudad de Manta, teléfono 0998804295, correo electrónico valeria-alcivar-s@hotmail.com. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

"**ADJUDICACIÓN**", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aisladas y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MUNICIPAL "URBIRRIOS I" PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIENTES:** Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura de **ADJUDICACIÓN**, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, con Registro Único de Contribuyente número uno tres seis



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno; a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"** y, por la otra parte la señora **ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA** ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno tres siete cuatro cinco cero seis siete, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"LA ADJUDICATARIA"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1. Que, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, adquiere el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, un lote de terreno se encuentra ubicado en la Lotización el Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el BEV, representado por el señor Walter Andrade Castro. 2. Que, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el once de diciembre de dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

Manta el veintisiete de enero de dos mil tres, adquiere la Ilustre Municipalidad de Manta, las áreas tres puntos dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Posteriormente, en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaría Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo el número diecisiete del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio veintitrés de dos mil tres. 3. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el dos de julio de dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintitrés de julio de dos mil tres, donde se realizó la protocolización de Planos de la Urbanización Urbirrios. 4. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Primera del cantón Manta el seis de diciembre de dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta de enero de dos mil ocho, donde se efectuó la Protocolización de Planos de Rediseño de la Urbanización Municipal Urbirrios, y del Conjunto en General de la Urbanización Municipal Urbirrios, así como también el cuadro explicativo de las manzanas y lotes con sus respectivas manzanas y linderos planos. 5. Que, mediante Resolución Legislativa número 347-23-09-2021 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno; resolvió: "Autorizar la transferencia de dominio de ciento sesenta y cuatro lotes en ciudadelas municipales, de conformidad a lo establecido en el informe MTA-DACP-MEM-140920211800 suscrito por la Ingeniera Ligia Alcívar López; y, se autoriza a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, de conformidad al detalle



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



expresado en el mencionado acto administrativo. 6.
Que, mediante Resolución Legislativa número 628-26-
01-2023 el Consejo Municipal de Manta, en Sesión
Ordinaria virtual celebrada el día veintiséis de
enero del dos mil veintitrés, resolvió: "PRIMERO:
Acoger el Memorando MTA-DACP-MEM-240120231345 de
fecha veinticuatro de enero del dos mil veintitrés
suscrito por la Arquitecta Candhy Jimena Ordoñez
Cantos, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos
Municipales y Servicios Ciudadanos (S) y detallado
en el informe número MTA-UGTT-INF-240120231223 de
fecha veinticuatro de enero del dos mil veintitrés,
presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado
Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y
Titularización de Tierras, sobre las recomendaciones
establecida para cada caso en particular en los
citados informes, a fin que se proceda de la
siguiente manera y con ello propiciar el otorgamiento
de estas escrituras a favor de los solicitantes de
manera inmediata: (...) TERCER CASO: ALCIVAR SANTANDER
MARIA VALERIA, resolver la adjudicación del lote
número cero uno de la manzana M, en el Proyecto

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Municipal Urbirrios uno a favor de la señora ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA, tal como lo solicita (...)

"SEGUNDO: "Dejar sin efecto parcialmente la parte pertinente de las resoluciones que en su momento se emitieron y que corresponden a cada adjudicatario mencionado en la presente resolución, sin que esto modifique la nomenclatura, ubicación, medidas, linderos y cabida total de los predios adjudicados, esto con el afán de producir el efecto legal sobre el cambio de adjudicatarios..." 7. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifican que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de la señora **ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA** con cédula de ciudadanía número uno tres uno tres siete cuatro cinco cero seis siete en estado civil soltera, sea dueña de propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. 8. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite Certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en la **MANZANA M LOTE CERO UNO URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS**, cuya clave catastral es 3-32-15-01-000, con el avalúo total de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 56/100
(\$16.265,56) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN: Con los antecedentes
expuestos y en base al Certificado de Solvencia
emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral
número 71617, el Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta, procede a adjudicar a la
señora **ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA**, el bien
inmueble signado con la MANZANA M LOTE CERO UNO de
la Urbanización Municipal URBIRRIOS I, de la
parroquia Tarqui del cantón Manta, dentro de las
siguientes medidas y linderos: Por el frente ocho
coma sesenta metros (8,60m) - Avenida doscientos
treinta y cinco - C; por atrás ocho coma sesenta
metros (8,60m) - Lote número cero ocho; por el
costado derecho quince metros (15,00m) - calle
trescientos seis; por el costado izquierdo quince
metros (15,00m) - Lote número cero dos; **Con un ÁREA**
TOTAL de CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS
(129,00m²). **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR:** Se
establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien
inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$72,00) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001019/022525 de fecha 10/10/2023. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@notum.com



OCTAVA: LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.T.Z.G.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
C.C. No. 131000664-6
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

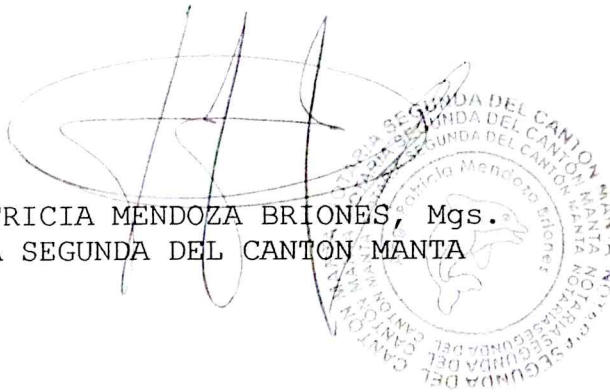
M2 M
2018-04
1000-00

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Valeria Alcivar



MARIA VALERIA ALCIVAR SANTANDER
C.C. 1313145067



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

71617

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23032161
Certifico hasta el día 2023-10-30:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 10 julio 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Municipal Urbirrios

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno número 01, Manzana M de la Urbanización Municipal Urbirrios, , con una Superficie total de 129,00m2.

con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 8,60m., y lindera con Avenida 235-C

Atras: 8,60m y lindera con lote Nro. 8

Derecho: 15,00m- lindera con calle 306.

Izquierdo: 15,00m y lindera con lote Nro. 2,

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	898 viernes, 26 noviembre 1976	1461	1463
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	177 lunes, 27 enero 2003	1819	1835
PLANOS	PLANOS	17 miércoles, 23 julio 2003	1	1
PLANOS	PLANOS	7 miércoles, 30 enero 2008	130	169

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 26 noviembre 1976

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 septiembre 1976

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del Canton Manta, el BEV, representado por el Sr. Walter Andrade Castro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA DOLORES	CASADO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 enero 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados, Posteriormente en esta área de terreno se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a travez de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Canton Manta bajo el n. 17 del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio 23 del 2.003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 23 julio 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 julio 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de planos de la Urbanización Urbirrios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 30 enero 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 diciembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos de Rediseño de la Urbanización Municipal Urbirrios, y del Conjunto en General de la Urbanización Municipal Urbirrios, asi como también el cuadro explicativo de las manzanas y lotes con sus respectivas manzanas y linderos planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23032161 certifico hasta el día 2023-10-30, la Ficha Registral Número: 71617.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 71617

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 3 3 8 8 T Y C B M Q P



ORIGINAL
BANK OF AMERICA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112023-104274

Nº ELECTRÓNICO : 230130

Fecha: 2023-11-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-32-15-01-000

Ubicado en: MZ. M LT. 01URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRIOS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 129 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,216.80

CONSTRUCCIÓN: 6,048.76

ÁVALÚO TOTAL: 16,265.56

SON: DIECISEIS MIL DÓSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 56/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1105178FGSLRO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-24 14:46:34

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1105178FGSLRO

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1105178FGSLRO

NÚMERO: 112023-104274

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1313745067

CLAVE CATASTRAL: 3321501000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-11-11 21:51:44

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



N° 112023-105553

Manta, viernes 24 noviembre 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-32-15-01-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en MZ. M LT. 01URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRIOS BARRIO URBIRRIOS X PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16,265.56 DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 56/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1106476XX0UW2L

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1106476XX0UW2L

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1106476XX0UW2L

NÚMERO: 112023-105553

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA

CLAVE CATASTRAL: 3-32-15-01-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-24 14:47:41

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

[Ver certificado](#)



N° 112023-105554

Manta, viernes 24 noviembre 2023



**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA** con cédula de ciudadanía No. **1313745067**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 24 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1106477P9HJWHG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1106477P9HJWHG

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1106477P9HJWHG

NÚMERO: 112023-105554

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA

BENEFICIARIO(A): ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1313745067

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-24 14:48:21

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-24

[VER CERTIFICADO](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#) [Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 112023-105555

Manta, viernes 24 noviembre 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA** con cédula de ciudadanía No. **1313745067**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 24 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1106478E0J5Q9Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1106478E0J5Q9Y

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1106478E0J5Q9Y

NÚMERO: 112023-105555

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA

BENEFICIARIO(A): ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1313745067

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-24 14:49:02

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-24



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/022525

Fecha: 10/10/2023

Contribuyente: CASTRO ANCHUNDIA MERCEDES RAMONA

VP-2428926

Identificación: CI 1312338955

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	R/2022/078262	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.00	72.00
Total:								72.00	72.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	10/10/2023				72.00	0.00	0.00	72.00
Total:					72.00		0.00	72.00

kerly_intriago 10/10/2023 14:30:20

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-2428926

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-2428926

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/022525

TRANSACCIÓN: 001019/022525

FECHA: 2023-10-10

VALOR PAGADO: \$ 72.00

Ver comprobante en PDF

TRANSACCIÓN

R/2022/078262

TIPO

DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021

VALOR

\$ 72.00



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



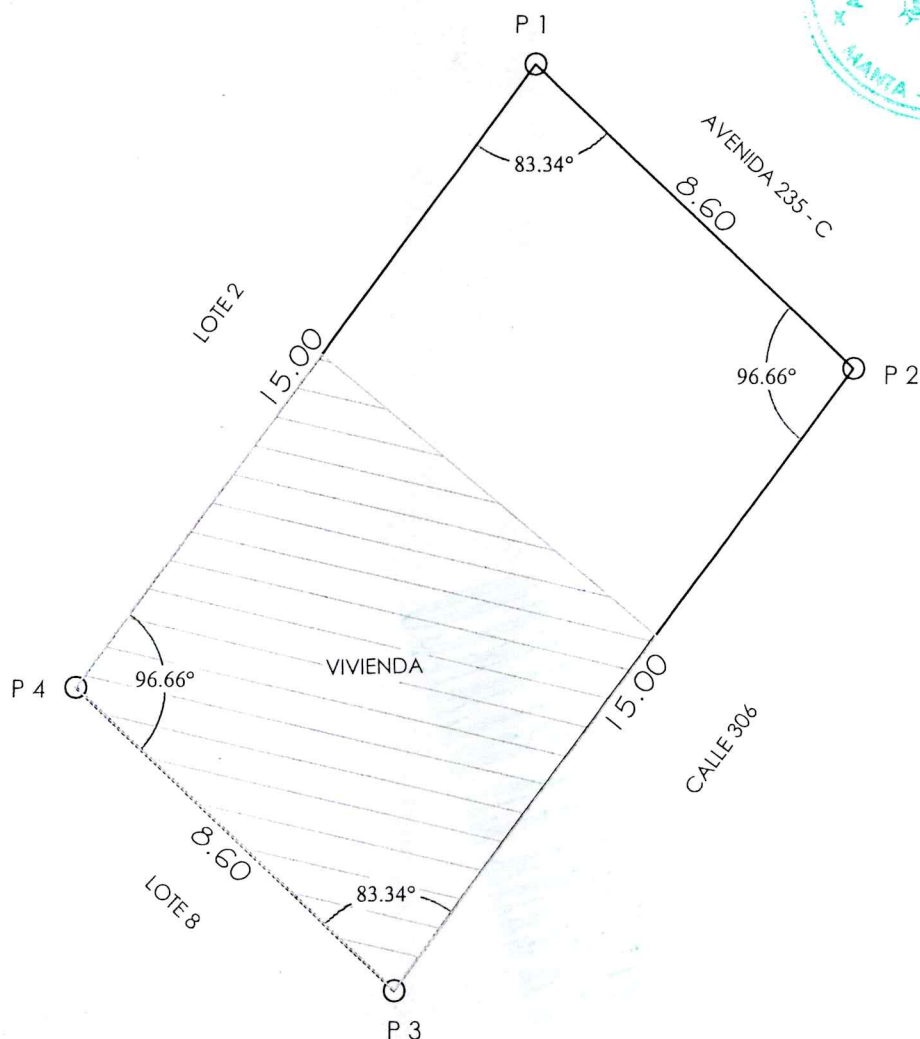
Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
			FRENTE: 8.60 M - AVENIDA 235-C
1	530636.94	9891233.46	ATRÁS: 8.60 M - LOTE 8
2	530643.23	9891227.59	C. DERECHO: 15.00 M - CALLE 306
3	530634.34	9891215.51	C. IZQUIERDO: 15.00 M - LOTE 2
4	530628.05	9891221.37	ÁREA TOTAL: 129.00 M2



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----REFERENCIAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "TARQUI"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1313745067

CLAVE CATASTRAL N°: 3-32-15-01-000

BARRIO: URBIRRIOS 1

SECTOR: URBIRRIOS 1 /

MANZANA N°: M

LOTE N°: 01

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: NOVIEMBRE 2023

TIEMPO DE POSESIÓN: 5 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA METALICA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 70.84 M2

PAINTED



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de la Sra. **MARIA VALERIA ALCIVAR SANTANDER** con cedula de ciudadanía No. 1313745067, en estado civil de soltera sea dueña de propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado de la requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltera.

Manta, 31 de octubre del 2023

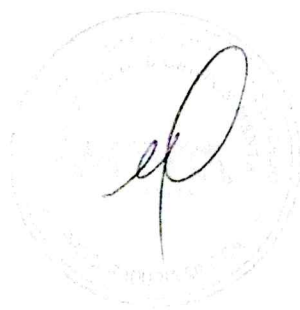


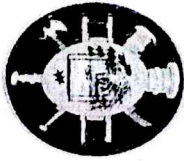
Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
Manta Ecuador







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472125

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación

01xxxxxxxx8001

Control

000005508

Nro. Título

472125

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2023-11-21

Expiración

2023-12-21

Descripción

Año/Fecha

11-2023/12-2023

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$0.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-32-15-01-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-11-21 09:14:34 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$0.00

Valor Pagado

\$0.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAID BY BANK



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 628-26-01-2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

Que, el Art. 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de



interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación. - Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico-jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el Art. 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el Art. 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el Art. 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

Que, en cumplimiento del Art. 4 que señala: Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

Resolución Legislativa No. 628-26-01-2023.- "PRIMERO.- Acoger el Memorando MTA-DACP-MEM-240120231345 de fecha 24 de enero de 2023 suscrito por la Arq. Candhy Jimena Ordoñez Cantos, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos (S) y detallado en el Informe No. MTA-UGTT-INF-240120231223 de fecha 24 de enero de 2023, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, sobre las recomendaciones establecidas para cada caso en particular en los citados informes, a fin de que se proceda de la siguiente manera y con ello propiciar el otorgamiento de estas escrituras a favor de los solicitantes de manera inmediata:

•**PRIMER CASO:** JOSE LUIS CHAVEZ CASTRO, resolver la adjudicación del lote #23 de la Manzana 9, en el Proyecto Municipal Urbirrios 2, a favor del Sr. JOSE LUIS CHAVEZ CASTRO, tal como lo solicita;

•**SEGUNDO CASO:** PAZMIÑO ZAMBRANO JOSE ALFONSO, resolver la adjudicación del lote #01 de la Manzana 4, en el Proyecto Municipal Urbirrios 2, a favor del Sr. PAZMIÑO ZAMBRANO JOSE ALFONSO, tal como lo solicita;

✓ •**TERCER CASO:** ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA, resolver la adjudicación del lote #01 de la Manzana M, en el Proyecto Municipal Urbirrios 1, a favor de la Sra. ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA, tal como lo solicita.

SEGUNDO.- "Dejar sin efecto parcialmente la parte pertinente de las resoluciones que en su momento se emitieron y que corresponden a cada adjudicatario mencionado en la presente resolución, sin que esto modifique la nomenclatura, ubicación, medidas, linderos y cabida total de los predios adjudicados, esto con el afán de producir el efecto legal sobre el cambio de adjudicatarios que constan en el siguiente detalle las resoluciones emitidas por el órgano legislativo:

1.- CASO N°1: JOSE LUIS CHAVEZ CASTRO
La Resolución Legislativa N° 617-05-01-2023. ADJUDICA a AMANDE PATRICIA MERO PEREZ, el lote 23 de la Manzana 9, en el Barrio Municipal Urbirrios 2. ANEXO 1 (CASO 1).

2.- CASO N°2: PAZMIÑO ZAMBARANO JOSE ALFONSO:
La Resolución Legislativa N° 617-05-01-2023. ADJUDICA a HOLGUIN SANCHEZ DIANA CAROLINA el lote 01 de la Manzana 4, en el Barrio Municipal Urbirrios 2. ANEXO 1 (CASO 1).

3.- CASO N°3: ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA:

La Resolución Legislativa N° 347-23-09-2021. ADJUDICA a la Sra. CASTRO ANCHUNDIA MERCEDES RAMONA el lote 01 de la Manzana "M", en el Barrio Municipal Urbirrios 1. ANEXO 1 (CASO 1).



TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés. -

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI PAZMINO
CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000774181, cn=DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



ORIGINAL
RECEIVED
JAN 10 1964
FBI - NEW YORK



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0212

Fecha: 2023-07-24

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCION ☐

NO. _____

FECHA: _____

VALDIVIESO ZAMORA
APELLIDOS

MARCIANA AUXILIADORA
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1310006646

2023-07-24

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de Julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intrilago Quijano, a partir del 24 de Julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intrilago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL
PUESTO: CONCEJAL
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2,504.50 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: ALCALDÍA
PUESTO: ALCALDESA
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5,009.00 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____
DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422 s.m.y.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS

No. 0212 Fecha 2023-07-24

REGISTRO Y CONTROL

f. _____
Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

f. _____
SERVIDOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

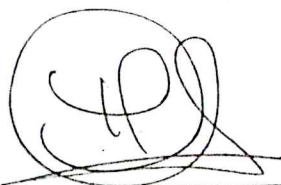
YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Monta

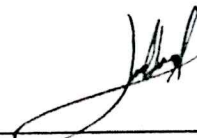
FECHA: 24 de Julio de 2023

f.



Funcionario

f.



Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 232-968-44649



232-968-44649

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

131000664-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS




ABOGADO MAGISTER

VALDIVIESO MORAN LUIS HERNANDEZ
ZAMORA INTRINADO ELIANCA RAMONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
MANTA
2016-12-01
FECHA DE EXPIRACION
2026-12-01

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza

MANTA - ECUADOR




CNE
CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA N° 92144307

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO

131000664-6

05-12-2016

CC N° 1310006646



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 15-12-2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ORIGINAL
RECEIVED
JAN 10 1964
FBI - NEW YORK



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313745067

Nombres del ciudadano: ALCIVAR SANTANDER MARIA VALERIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TECNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALCIVAR SUAREZ ULBIO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTANDER GOMEZ AUXILIADORA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí, Ecuador

N° de certificado: 247-975-25936



247-975-25936

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ORIGINAL
RECEIVED

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131374506-7

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR SANTANDER
MARIA VALERIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
NOBOA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO A1333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR SUAREZ ULBIO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANDER GOMEZ AUXILIADORA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-04

000717040

10/11 18 08 1296 92 096

Inspector General: [Signature]
Firma del CECULADO: [Signature]

CNE CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ALCIVAR SANTANDER MARIA
VALERIA N° 81158100

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0003 FEMENINO

CCN: 1313745067



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

COPIA FE: Que las precedente
reproducciones que consta
en... folios útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 2023-10-15

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

F. PRESIDENCIAL F. DE 10



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P02011. LA
NOTARIA. 


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

